



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental

Mauricio Cuadra Moreno

Subdirector de Supervisión a Entidades



La función supervisora del OEFA

El OEFA, como ente rector del Sinefa, supervisa el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local.



¿Qué busca la supervisión a Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA)?

Busca **INCENTIVAR** el cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental por parte de los funcionarios de las EFA

La **SUPERVISIÓN** a las EFA se desarrollan en **gabinete** y en **campo**.

Ejercicio de la Función Supervisora a Entidades de Fiscalización Ambiental

Las supervisiones a las EFA se realizan para:

- Evaluar su **desempeño**
- Emitir disposiciones de **obligatorio cumplimiento**
- Emitir **recomendaciones**

Ejercicio de la Función Supervisora a Entidades de Fiscalización Ambiental

- Brinda **asistencia técnica** respecto del ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.
- Impulsa la elaboración de los **Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)**
- **Informa a la Contraloría** aquellas situaciones donde se evidencia incumplimiento funcional o, de ser el caso, formula **denuncia penales**. Además, presenta acciones de cumplimiento en sede jurisdiccional.



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Principales problemas detectados durante las supervisiones



Principales problemas detectados en las supervisiones

- a) **Incumplimiento** de actividades de fiscalización ambiental.
- b) **No se cuentan con equipos** para efectuar fiscalización ambiental.
- c) **Carencia de personal capacitado** en el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
- d) **Presupuesto limitado** para el desarrollo de funciones de fiscalización ambiental

Supervisiones realizadas a entidades públicas en el 2015

- Durante el **2015** se realizaron dos **(2)** supervisiones programadas al **Gobierno Regional de Ucayali** (mayo y octubre).
- Durante el **2015** se supervisó a las **4 Municipalidades Provinciales** de Ucayali (**Atalaya, Coronel Portillo, Padre Abad y Purús**). En el **2016** se supervisará la totalidad de las Municipalidades Provinciales.
- Durante el **2015** se supervisó a **11 Municipalidades Distritales** de Ucayali. 02 de ellas no pudieron ser supervisadas por que fueron creadas en marzo 2015 y se encuentran en implementación (Montealegre-Neshuya y Alexander Von Humboldt).

PLANEFA GORE y EFA Provincial aprobados

EFA	2015	2016
Gore Ucayali	SÍ	SÍ
MP Atalaya	NO	NO
MP Coronel Portillo	SÍ	SÍ
MP Padre Abad	NO	SÍ
MP Purús	NO	NO

PLANEFA EFA Distrital aprobados

EFA	2015	2016
MD Manantay	NO	SÍ
MD Campo Verde	NO	NO
MD Nueva Requena	SÍ	SÍ
MD Irazola	NO	NO
MD Yarinacocha	SI	SI
MD Iparía	SI	SI

PLANEFA EFA distrital aprobados

EFA	2015	2016
MD Yurúa	SI	NO
MD Tahuanía	NO	NO
MD Masisea	NO	SI
MD Curimaná	NO	NO
MD Sepahua	NO	NO

Problemas críticos

- No existe una gestión y un manejo adecuado de los **residuos sólidos**, por parte de los gobiernos locales.
- Inadecuado tratamiento y disposición de las **aguas residuales**, lo que podría generar contaminación a los cuerpos receptores.
- Falta de planificación (PLANEFA) de las actividades de fiscalización ambiental por parte de la gobiernos locales.

Botadero de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo



Se observó la disposición inadecuada de residuos sólidos, sobre terreno natural, con la presencia de vectores y animales domésticos, así como la presencia de recicladores sin la protección adecuada.

Inadecuado manejo de residuos sólidos en “Planta de Transferencia”



La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo emplea un terreno como Planta de Transferencia de residuos sólidos pese que dicha Planta no cuenta con autorización correspondiente.

Tratamiento de aguas residuales domésticas en la PTAR Atalaya

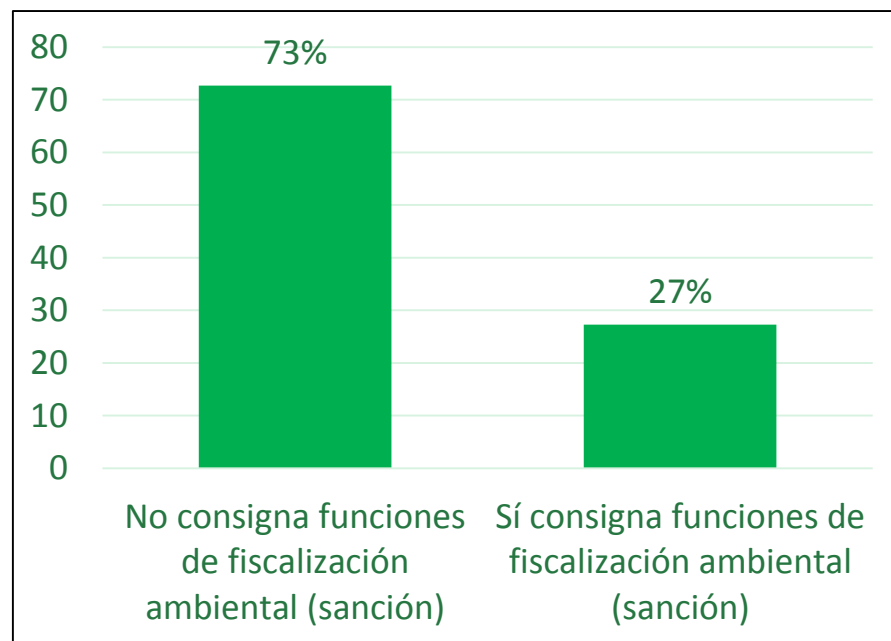
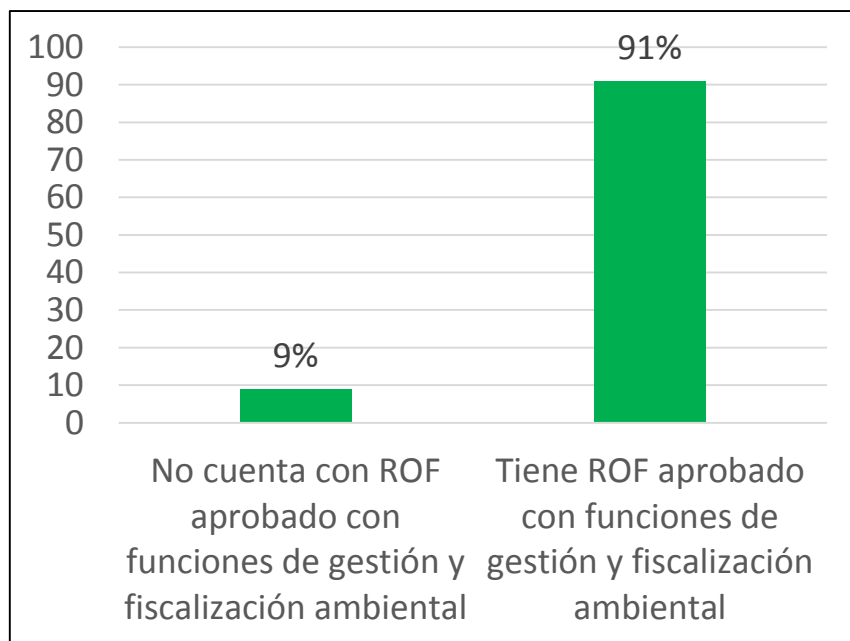


Se observa la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR de Atalaya, la cual está conformada por cámara de rejas, sistema de control de olores, tanque desarenador, tanque de regulación, biodigestores mecanizados, decantadores, lecho se secado de lodos, sistema de desinfección y laguna de maduración realizándose un adecuado tratamiento de la aguas residuales.

Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Municipalidades distritales

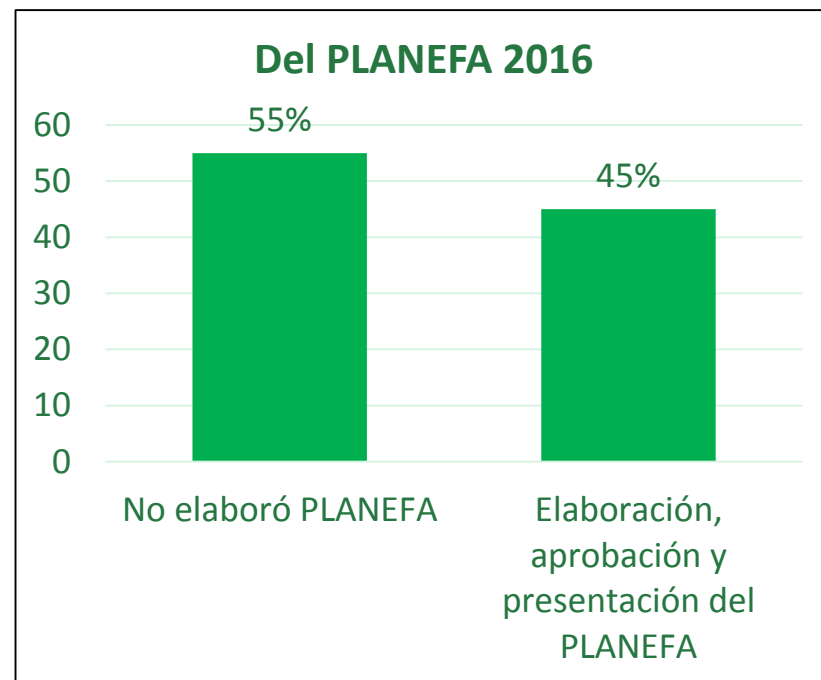
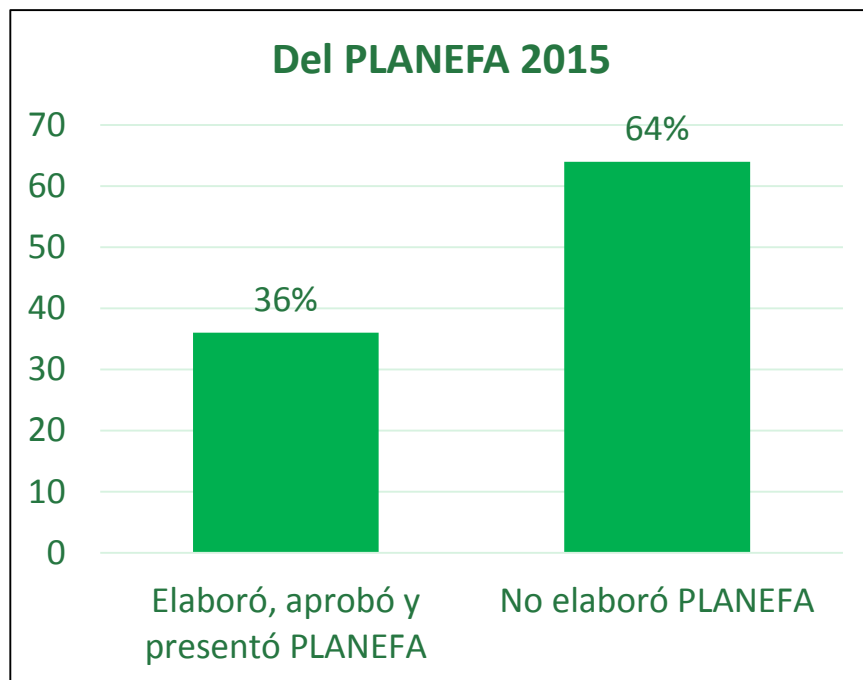
Organización de la entidad de fiscalización ambiental

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) 2015



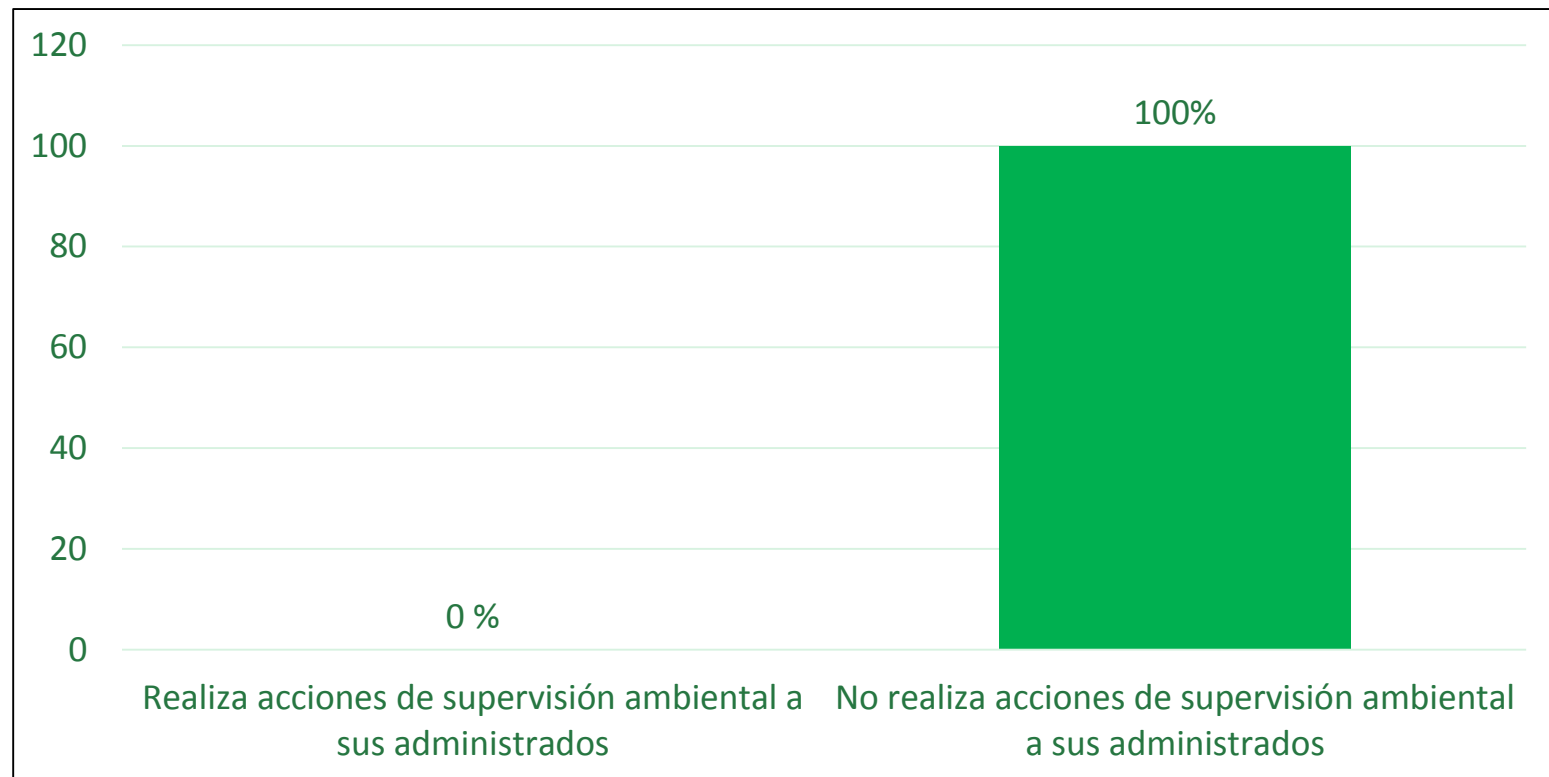
Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Municipalidades distritales

Sistema de evaluación y fiscalización ambiental



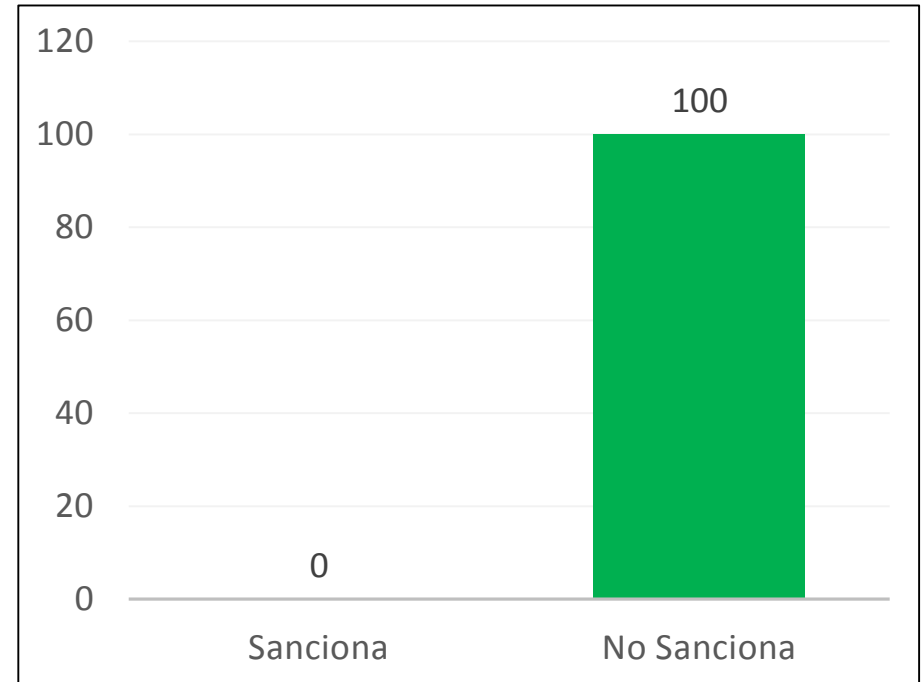
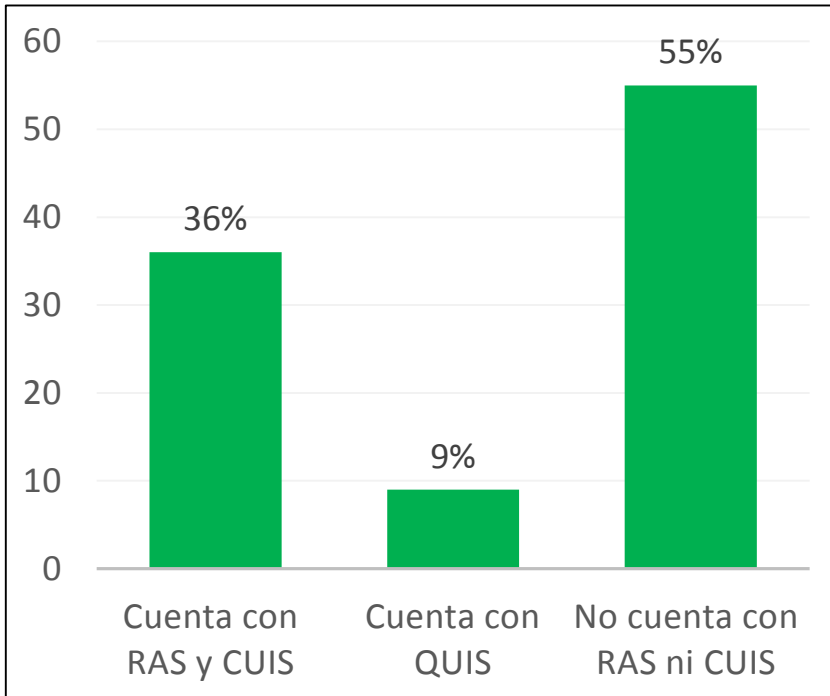
Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Municipalidades distritales

Supervisión ambiental por la emisión de humos, gases, ruido, manejo de residuos sólidos, residuos de la construcción, demolición y otros 2015



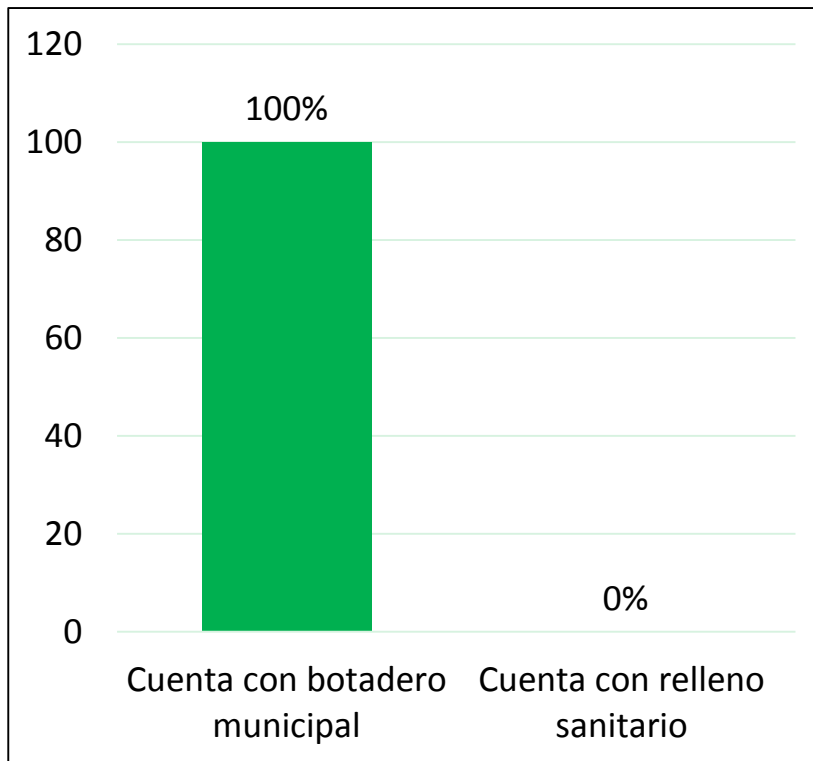
Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Municipalidades distritales

Fiscalización ambiental en sentido estricto (sanción) de la emisión de humos, gases, ruidos y otros contaminantes 2015

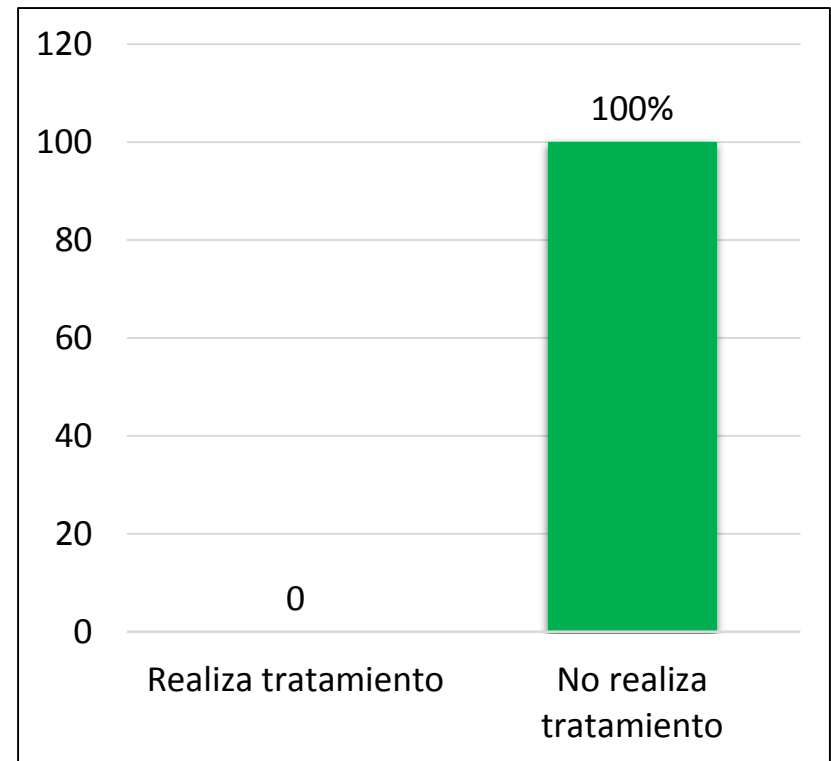


Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Municipalidades distritales

Botadero o Relleno Sanitario



Del tratamiento a las aguas residuales 2015



Competencias de los gobiernos regionales

PESCA

- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y acuicultura de menor escala
- Desarrollar acciones de vigilancia y control
- Dictar medidas correctivas
- Sancionar las infracciones

Por ejemplo: El Gobierno Regional de Ancash, a través de la Dirección Regional de Producción, debe supervisar las actividades desarrolladas por los pesqueros artesanales en la Bahía de Samanco.



Acuicultura:

- Menor escala (de 2 TM a 50 TM brutas por año)
- Subsistencia (hasta 2 TM brutas por año)

Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Pesquería

EFA	Puntaje vigesimal alcanzado	Puesto
Gobierno Regional de Ucayali	4,18	19°

Fuente: Informe 2014 "Fiscalización ambiental del sector pesquería a nivel de gobiernos regionales"

Competencias de los gobiernos regionales

MINERÍA



Supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de pequeña minería, minería artesanal, minería informal e ilegal

Ejemplo: El Gobierno Regional de Ancash, a través de la Dirección Regional de Energía y Minas, debe fiscalizar a quienes realizan actividades mineras informales e ilegales en el Parque Nacional Huascarán así como en su zona de amortiguamiento.

Pequeña minería: Hasta 350 toneladas métricas por día/2000 hectáreas

Minería artesanal: Hasta 25 Toneladas métricas por día/1000 hectáreas

Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Minería

EFA	Puntaje vigesimal alcanzado	Puesto
Gobierno Regional de Ucayali	5,28	23°

Fuente: Informe 2014 "Fiscalización ambiental a la pequeña minería y minería artesanal"

Competencias de los gobiernos regionales

SALUD

- Promover y preservar la salud ambiental de la región
- Supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados
- Sancionar los hechos o acciones que determinen riesgos y comprometan el ambiente, la seguridad y la salud pública

Ejemplo: El Gobierno Regional de La Libertad, a través de la Dirección Regional de Salud, debe supervisar que las clínicas y hospitales dispongan de manera adecuada sus residuos hospitalarios.



Resultados de la evaluación del cumplimiento de funciones de Fiscalización Ambiental - Salud

EFA	Puntaje vigesimal alcanzado	Puesto
Gobierno Regional de Ucayali	3,75	25°

Fuente: Informe 2014 "Fiscalización ambiental del sector salud a nivel de gobiernos regionales"



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Gracias

